



1 **Acuerdo:**

2 **LCDCI2023-E3-1.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción
3 V, de la Ley Orgánica; y 75, fracción XII, del Estatuto Orgánico,
4 el Pleno del Consejo de la División de Ciencias e Ingenierías
5 resolvió por unanimidad de votos presentar la candidatura del
6 Dr. Ramón Castañeda Priego al Rector de Campus, para que sea
7 analizado, y en su caso designado como Director del
8 Departamento de Ingeniería Física de la División de Ciencias e
9 Ingenierías de la Universidad de Guanajuato, para el periodo
10 2023-2027.

11 Para efecto de lo anterior, la Secretaría de este Órgano de
12 Gobierno, pondrá a disposición de la Rectoría del Campus la
13 información generada durante el proceso de designación del
14 Directora o Director del Departamento de Ingeniería Física de la
15 División de Ciencias e Ingenierías, para el periodo comprendido
16 del 12 de febrero de 2023 al 11 de febrero de 2027.

17 **Informes:**

18 Único. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII, de la Ley
19 Orgánica; 58 y 75, fracciones II y XII, del Estatuto Orgánico, el Consejo de la
20 División de Ciencias e Ingenierías tuvo por presentado el Informe sobre el
21 proceso de consulta a la opinión de la comunidad universitaria, que le rindió la
22 Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la Directora o
23 Director del Departamento de Ingeniería Física de la División de Ciencias e
24 Ingenierías, para el periodo comprendido del 12 de febrero de 2023 al 11 de
25 febrero de 2027.

26 En la ciudad de León, Guanajuato, a 08 de febrero año 2023.- El Secretario de la
27 sesión del Consejo Divisional, **Doctor Teodoro Córdova Fraga.** - Rúbrica.



Consejo de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León
Acuerdo adoptado en la tercera sesión extraordinaria,
celebrada el miércoles 08 de febrero de 2023
Publicados en Gaceta Universitaria el 22 de febrero de 2023

28 EL SUSCRITO, **DR. LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA**, SECRETARIO
29 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD
30 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45
31 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN
32 VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

33 **CERTIFICA**

34 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría de Académica
35 División de Ciencias e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS**
36 **EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL**
37 **CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023. DOY FE.**